



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.432

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 20 de Setiembre de 2010

Año CII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso.	\$ 5.-
---	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.D.H. N° 3617 del 02/09/10 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios. Srta. María Soledad Repetto	6059
S.G.G. N° 3620 del 02/09/10 – Declara de Interés Pcial. las Fiestas del Milagrito a realizarse en la Loc. de Campo Santo	6060
M.D.H. N° 3621 del 02/09/10 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios. Lic. Milena Rosana Bilen Rodas	6060
S.G.G. N° 3622 del 02/09/10 – Declara de Interés Pcial. las Olimpiadas de Organismos de Control Externo a llevarse a cabo en la ciudad de Necochea – Provincia de Buenos Aires	6061
M.D.H. N° 3623 del 02/09/10 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios. Dr. Martín Alejandro Bollinger	6061
S.G.G. N° 3624 del 02/09/10 – Declara de Interés Pcial. la Semana del Maestro en Tartagal	6062
M.D.H. N° 3625 del 02/09/10 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios. Lic. Carolina Opperl	6062
M.D.H. N° 3627 del 02/09/10 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios. Srta. Sabrina Paola Cabral	6063
S.G.G. N° 3628 del 02/09/10 – Declara de Interés Pcial. el III Certamen Interamericano de la Danza – Danzas Termas CIAD 2010	6063
S.G.G. N° 3632 del 02/09/10 – Aprueba Disposición N° 413/10 del S.A.F. de la Gobernación. Subsidios	6064
M.S.P. N° 3633 del 02/09/10 – Declara de Interés Pcial. al V Encuentro de Arte en Movimiento	6064
M.F. y O.P. N° 3634 del 02/09/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios. Ejercicio 2009. Administración Central	6065

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J. N° 3611 del 02/09/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena. Interno Penado Moyano Daniel Antonio	6065
M.G.S. y D.H. N° 3612 del 02/09/10 – Retiro Voluntario. Sub. Of. Ppal. Pedro Modesto Damine. Servicio Penitenciario de la Pcia.	6066
M.J. N° 3613 del 02/09/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena. Interno Penado Iván Maximiliano Laguna	6066
M.J. N° 3614 del 02/09/10 – Retiro Voluntario. Comisario Raúl Alberto López. Policía de la Pcia.	6066
M.J. N° 3615 del 02/09/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena. Interno Penado Roberto Carlos González	6066
M.J. N° 3616 del 02/09/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena. Interna Penada Alcira Herrera	6066
M.T. y C. N° 3618 del 02/09/10 – Designa al Sr. Angel José Martínez en la Orquesta Sinfónica de Salta. Música	6066
M.D.H. N° 3619 del 02/09/10 – Acepta renuncia de personal en cargo político. Lic. Adriana Isabel Parraga	6066

Pág.

S.G.G. N° 3626 del 02/09/10 – Acepta renuncia de personal. Sra. María Cecilia De Singlau	6067
M.S.P. N° 3629 del 02/09/10 – Traslado de Personal. Dres. Jorge Alberto Borelli, Adriana Graciela Flores Blasco y Bettina Valle Gareca	6067
S.G.G. N° 3630 del 02/09/10 – Beneficio Jubilatorio. Sr. Franco García	6067
M.S.P. N° 3631 del 02/09/10 – Beneficio Jubilatorio. Sra. Olda Emerita López	6067

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 598 del 31/08/10 – Legajo Técnico. Obra: Iluminación Ruta Nacional N° 68 – Tramo Río Rosario en La Merced – Entrada a la Loc. de El Carril – Dpto. Chicoana	6067
S.O.P. N° 599 del 31/08/10 – Proceso Selectivo Obra: Construcciones de Pavimento Articulado Barrios Zona Oeste – Etapa 2 – Salta – Capital	6068
S.O.P. N° 600 del 31/08/10 – Legajo Técnico. Obra: Iluminación Ruta Nacional 68 – Tramo Salida de la Loc. de Cerrillos – Entrada a la Loc. de La Merced	6068
S.O.P. N° 612 del 31/08/10 – Procedimiento Selectivo. Obra: Plan de Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta – Construcción de Cordón Cuneta en Barrios de la Zona Oeste II – Salta – Capital	6069
S.O.P. N° 614 del 31/08/10 – Acta de Transferencia. Obra: Construcción de Planta Depuradora Cloacal y Redes Cloacales en General Mosconi – Dpto. San Martín	6069
S.O.P. N° 615 del 31/08/10 – Procedimiento Selectivo. Obra: Refacciones en Casa del B° Huaico de la Coordinación de Asuntos Institucionales – Salta – Capital	6069
S.O.P. N° 620 del 01/09/10 – Proceso Selectivo. Obra: Construcción Jardín N° 4721 San Lorenzo Mártir – Loc. de San Lorenzo – Dpto. Capital	6070
S.O.P. N° 622 del 01/09/10 – Compulsa de Precios. Obra: Ampliación Escuela N° 4016 – Maestra Jacoba Saravia – Salta – Capital	6071
S.O.P. N° 625 del 03/09/10 – Legajo Técnico. Obra: Pavimento en Barrios Solís Pizarro y Progreso de la Zona Sud Oeste – Dpto. Capital	6071
S.O.P. N° 630 del 06/09/10 – Proceso Selectivo. Obra: Ampliación Escuela N° 4449 – Las Flacas – Municipio de Apolinario Saravia – Dpto. Anta	6072
S.O.P. N° 640 del 07/09/10 – Legajo Técnico. Obra: Construcción de Cordón Cuneta en Barrios de la Zona Este – Salta – Capital	6072

RESOLUCION

N° 100017571 – Direc. Gral. de Inmuebles – Res. Junta de Catastro N° 34779 Aprueba Res. del Prog. Valuatorio N° 7473 – Dpto. Rosario de Lerma	6073
--	------

LICITACION NACIONAL

N° 100017323 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación N° 19/10	6073
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100017578 – Coord. de Comp. del Poder Ejecutivo M.S.P. N° 137/10	6074
N° 100017575 – Coord. de Comp. del Poder Ejecutivo M.D.EC. N° 121/10	6074
N° 100017564 – U.C.E.P.E. – Salta N° 20/10	6075
N° 100017562 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 41/10	6075

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 100017577 – Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” N° 012/10	6075
N° 100017573 – Municipalidad de la Ciudad de Salta – N° 21/10	6076

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100017540 - Sr. Arnulfo Bejarano – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-12.958/10 – 12.963/10	6076
N° 100017539 - Sr. Arnulfo Bejarano – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-12.965/10	6076
N° 100017538 - Sr. Arnulfo Bejarano – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-12.964/10	6077
N° 100017487 – Daniel Julio Battellino – Dpto. La Candelaria – Expte. N° 34-12.730/10	6077

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100017570 – Ministerio Público de Salta – Contratación Directa Expte. N° 130-13.387/10 con Adjudicación – Resol. N° 7792/10	6077
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100017560 – UAUCU V – Dpto. Los Andes – Lugar: Arita – Expte. N° 19.501	6078
N° 100017394 – El Inicio – Dpto. Cerrillos – Lugar: Rio Rosario – Expte. N° 18.762	6078

SENTENCIAS

N° 100017567 – Javier Luis Humacata – Orán – Expte. N° 4.308/9	6078
N° 100017565 – Mario Alberto Lobo – Orán – Expte. N° 4.316/9	6078

SUCESORIOS

N° 600000194 – Otero, Dora – Expte. N° 110.344/04	6079
N° 100017585 – López, Vicenta; Campero, Vicenta Antonia – Expte. N° 150.249/06	6079
N° 100017579 – Tapia, Justo Domingo – Expte. N° 012.380/10	6079
N° 100017576 – Moreno, Martina Leticia y Moreno, Clara Guillermina – Metán – Expte. N° 012.327/10	6079
N° 100017574 – Troncoso, Juan Pedro – Expte. N° 44.925/07	6079
N° 100017568 – Barboza, Juan Carlos – Expte. N° 1-309.457/10	6080
N° 600000193 – Wayar Santos Balentin – Expte. N° 296.463/10	6080
N° 100017535 – Garnica, Rosa – Expte. N° 312.243/10	6080
N° 100017533 – Daus Francisco Alfredo – Paez Dionisia Ninfa – Expte. N° 2-137.933/05	6080
N° 100017528 – Farías, Fortunato Everindo – Expte. N° 008.918/08	6080
N° 100017526 – Isa Abud, Salomón – Expte. N° 285.354/09	6081
N° 600000189 – Cheda Enrique – Expte. N° 19.339/09	6081
N° 600000188 – Díaz Ilda Ayda – Expte. N° 12.370/10	6081
N° 600000187 – Spaciuk Myriam Nancy – Expte. N° 2-303.969/10	6081
N° 600000186 – Pistone Camila – Expte. N° 296.467/10	6081
N° 100017508 – Conchillo, Martina – Expte. N° 11.763/10	6082
N° 100017507 – Martín, Delicia Angelica; Tello, Ireneo Martín – Expte. N° 295.559/10	6082
N° 100017504 – Cuellar, Laureana – Expte. N° 45.296/08	6082

N° 100017503 – Romero Martín Donato y Blanca Margarita Vega – Expte. N° 126/10	6082
N° 100017501 – Muñoz, Lorenzo Dionisio – Santillán de Muñoz, María Rina – Expte. N° 298.153/10	6082
N° 100017500 – Cruz, Juana Fernanda – Expte. N° 309.316/2010	6082
N° 100017499 – Escobar Quinteros Emilio – Expte. N° 307.656/10	6083
N° 100017495 – López, María Amelia – Expte. N° 279.859/09	6083
N° 100017493 – Viñabal, Benjamín Mis, Carolina Yolanda – Expte. N° 162.513/06	6083
N° 100017489 – Lera Sixta, Lera Toribia, Lera Abel Ciro – Expte. N° 305.889/10	6083
N° 100017488 – Colledani, Julia; Pescaretti, Fanny Julia – Expte. N° 310.152/10	6083

REMATE JUDICIAL

N° 100017580 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-649/08	6084
--	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100017581 – Britos, Rubén Teófilo vs. Naranjo, Lidia – Expte. N° 010.380/09	6084
N° 600000192 – López Francisca Estela y Otros vs. Jauregui de Toranzos, Rosaura y Otros – Expte. N° 10.973/09	6084
N° 100017527 – Mamani, Mariela Soledad c/Burgos, Serafin Marcos y Otros – Expte. N° 226.971/08	6085

EDICTOS JUDICIALES

N° 100017549 – García, Graciela Susana c/Sandoval, Ramón Eduardo – Expte. N° 18.015/08	6085
N° 100017536 – Banco Macro S.A. c/Bridoux, Facundo – Expte. N° 243.290/08	6085
N° 100017502 – Ruiz, Emilio Juan c/Lardies Miguel o sus Herederos – Expte. N° 256.963/09	6085

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100017583 – Fernando Triquell y Cia. S.A.	6086
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100017586 – Sudamericana S.A.C.I.F.yA.	6087
N° 100017584 – Estirpe S.A.	6087

AVISO COMERCIAL

N° 100017582 – Altura Máxima S.R.L. – Transformación de Sociedad Altura Máxima S.A.	6087
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100017569 – Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos (ASIA), para el día 11/10/10	6088
--	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100017566 – Club Cultural, Social y Deportivo “Dr. J. V. González”, para el día 02/10/10	6088
N° 100017509 – SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, para el día 18/10/10	6089

AVISOS GENERALES

N° 100017572 – Partido Frente Grande Distrito Salta Convocatoria a Internas para el 21/11/2010	6090
N° 100017563 – Instituto Superior Fundación Educare N° 8201	6090
N° 100017561 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Libertad y Trabajo” – Tartagal	6091
N° 100017559 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Unidos Por El Tala” – El Tala	6091
N° 100017558 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Movimiento Popular Vaquereño” – Vaqueros	6091
N° 100017557 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Convocatoria Ciudadana” – Salta	6091
N° 100017556 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Propuesta Popular Metanense” – Metán	6091
N° 100017555 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Calidad de Vida Vecinal – CVV” – Salta	6091
N° 100017554 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Movimiento Emprendedor de Trabajo y Acción Social – METAS” – Rosario de Lerma	6092
N° 100017553 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Agrupación 25 de Febrero” – Salta	6092
N° 100017552 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Compromiso y Cambio” – Guachipas	6092
N° 100017551 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Política Municipal “Popular Independiente” – Apolinario Saravia	6092

RECAUDACION

N° 100017587 – Del día 17/09/10	6092
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3617

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 113.502/2010 – código 153 (corresponde 1).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, solicita la designación de la señorita Maria Soledad Repetto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realice en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74, en reemplazo del señor José Ignacio Montaldi, a quien se acepta su renuncia por decreto n° 2129/2010.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que, la designación de la señorita Maria Soledad Repetto es en carácter de personal temporario, cuya naturaleza es precaria, eventual y transitoria, de conformidad con las

disposiciones del precitado decreto y en ningún caso podrá exceder el término de cinco (5) meses.

Que dicha designación, no vulnera las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público, teniendo en cuenta la partida presupuestaria disponible en virtud de la baja mencionada.

Que habida cuenta que la señorita Maria Soledad Repetto se encuentra vinculada con el Poder Ejecutivo Provincial mediante contrato de locación de servicios, aprobado por decreto n° 2131/2008, cuya última prórroga ha sido dispuesta por su similar n° 728/2010, se debe rescindir el acuerdo suscripto oportunamente.

Que el Departamento Personal, Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna, del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, rescíndese el contrato de locación de servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Ministerio de Desarrollo Humano y la señorita Maria Soledad Repetto, 26.713.922, aprobado por decreto n° 2131/2008, cuya última prórroga ha sido dispuesta por su similar n° 728/2010.

Art. 2° - Con igual vigencia y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario a la señorita Maria Soledad Repetto, D.N.I. n° 26.713.922, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320050100 – Prevención y Promoción comunitaria, del Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3620

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-16.129/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las “Fiestas del Milagrito”, a realizarse en el mes de setiembre en la localidad de Campo Santo, Departamento General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 237, Expte. N° 91-24.737/10, aprobada en Sesión de fecha 24 de agosto del año en curso;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las “Fiestas del Milagrito”, a realizarse en el mes de setiembre en la localidad de Campo Santo, Departamento General Güemes.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3621

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 114.142/10 código 153

VISTO el decreto n° 1171/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho decreto se aprueba, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Milena

Rosana Bilén Rodas, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2010.

Que a f. 2, obra renuncia por parte de la nombrada, por lo que resulta procedente, la rescisión de dicho contrato.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, señala que en virtud de lo establecido en la Cláusula Séptima del citado Contrato, corresponde rescindir el mismo.

Que el Departamento Personal, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna de dicha Cartera de Estado, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 04 de junio del 2010, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Milena Rosana Bilén Rodas, D.N.I. n° 22.468.437, aprobado por decreto n° 1171/10, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3622

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-13.935/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación del Personal de los Organismos de Control Seccional Salta, solicita se declaren de Interés Provincial a las "Olimpiadas de Organismos de Control Externo" que se llevarán a cabo en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, desde el 18 al 22 de octubre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Asociación, cuenta con afiliados de la Auditoría General de la Provincia, Sindicatura General de la Provincia, Ente Regulador de Servicios Públicos, Ente Regulador de los Juegos de Azar, Tribunal de Cuentas Municipal de Salta, Autoridad Metropolitana de Transporte y Programa de Transporte.

Que la participación en dicha Olimpiadas de parte de la Provincia, data de los años 2003 en adelante, demostrando un alto espíritu deportivo y excelente conducta. Obteniendo en cada evento medallas de oro, plata y bronce en distintas disciplinas deportivas en las cuales participa.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial a las "Olimpiadas de Organismos de Control Externo", que se llevarán a cabo en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, desde el 18 al 22 de octubre de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3623

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 114.290/10 código 153

VISTO el decreto n° 1171/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho decreto se prorroga, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el doctor Martín Alejandro Bollinger, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2010.

Que a f. 1, obra renuncia por parte del nombrado, presentada a partir del 20 de julio del 2010, por lo que resulta procedente, la rescisión de dicho contrato.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, señala que en virtud de lo establecido en la Cláusula Séptima del citado Contrato, corresponde rescindir el mismo.

Que el Departamento Personal, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna de dicha Cartera de Estado, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 20 de julio del 2010, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el doctor Martín Alejandro Bollinger, D.N.I. n° 25.571.242, prorrogado por decreto n° 1171/10, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3624

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-16.133/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Semana del Maestro en Tartagal", a realizarse entre los días 02 y 11 de setiembre de 2010, en la ciudad de Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizado dicho pedido mediante la Declaración N° 238, Expte. N° 91-24.806/10, aprobada en Sesión de fecha 24 de agosto del año en curso;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Semana del Maestro en Tartagal", a realizarse entre los días 02 y 11 de setiembre de 2010, en la ciudad de Tartagal.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3625

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 114.248/10 código 153

VISTO el decreto n° 1171/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho decreto se aprueba, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Carolina Opper, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2010.

Que a f. 2, obra renuncia por parte de la nombrada, por lo que resulta procedente, la rescisión de dicho contrato.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, señala que en virtud de lo establecido en la Cláusula Séptima del citado Contrato, corresponde rescindir el mismo.

Que el Departamento Personal, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna de dicha Cartera de Estado, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 06 de julio del 2010, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Carolina Oppel, D.N.I. n° 20.694.964, aprobado por decreto n° 1171/10, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3627

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 10.231/10 – código 234

VISTO el decreto n° 2794/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se designa a la señorita Sabrina Paola Cabral, en cargo político, nivel 4, en el Ministerio de Desarrollo Humano.

Que el Departamento Personal del Ministerio del rubro, informa que la nombrada, prestaba servicios bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios, aprobado por decreto n° 3457/09 y prorrogado por su similar n° 728/10, situación que debe regularizarse.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de dicha Cartera de Estado, dictamina que por lo expuesto, resulta procedente rescindir el citado Contrato, con vigencia al 05 de julio del año en curso.

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de julio del 2010, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señorita

Sabrina Paola Cabral, D.N.I. n° 23.917.976, aprobado por decreto n° 728/10, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3628

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-15.450/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el III Certamen Interamericano de la Danza, denominado "Danza Termas CIAD 2010", a realizarse los días 4 y 5 de setiembre del corriente año, en la Escuela de Comercio de la ciudad de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Senadores realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 148 – Expte. N° 90-18.919/10 aprobada en Sesión de fecha 19 de agosto del corriente año;

Que el citado Certamen tiene como objeto participar en el Forum Mundial de Danza, avalado por la Confederación Interamericana de la Danza y el Consejo Mundial de Profesionales de la Danza;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el III Certamen Interamericano de la Danza, denominado "Danzas Termas CIAD 2010", a realizarse los días 4 y 5 de setiembre de 2010, en la Escuela de Comercio de la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3632

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-11.663/09; 226-11.268/09; 226-11.664/09; 226-12.085/09; 226-12.057/09; 226-12.060/09; 226-11.478/09; 226-11.910/09; 226-11.728/09; 226-11.836/09; 226-11.657/09; 226-7.323/09 Cpde. 1; 226-11.667/09 Cpde. 1; 226-11.706/09; 226-12.294/09; 226-11.734/09; 234-5.288/09; 226-12.148/09; 226-12.142/09; 226-12.188/09; 226-11.977/09; 232-14.962/09; 226-11.465/09; 226-11.225/09; 226-11.247/09 y 139-5.320/09

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación del subsidio otorgado por ese organismo a través de la Disposición N° 413/10; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 4058/10 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe el subsidio ya analizado y otorgado por el SAF;

Que esta aprobación es sin perjuicio de la obligación de rendición por los beneficiarios;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 413/10 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Finan-

ciar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3633

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 13.994/10 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial al V Encuentro de Arte en Movimiento, que se llevará a cabo el 13 de octubre de 2010, en esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública alentar esta clase de evento que tiene entre otros objetivos, generar un espacio que contribuya a despertar la creatividad respecto del movimiento y el desarrollo de las posibilidades intelectuales, sociales y emocionales, que los participantes afiancen la cooperación recíproca y el deseo de acercarse y contactarse con el otro y que las instituciones del medio logren un compromiso para dar continuidad a esas actividades de una manera seria y profesional, estará destinado en general a niños, jóvenes, adultos, educandos que pertenecen a Establecimientos Educativos de todos los Niveles e Instituciones para personas con necesidades especiales;

Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declarase de interés provincial al V Encuentro de Arte en Movimiento, que se llevará a cabo el 13 de octubre de 2010, en esta ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3634

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros. 155-6.331/10 y 88-9.029/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2009 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a Petróleo Regalías Atrasadas, Gas Regalías Atrasadas e Ingresos Varios;

Que la Ley N° 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Provincial;

Que asimismo en artículo 32 de la mencionada ley se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, las incorporaciones de recursos referidas a Petróleo Regalías Atrasadas, Gas Regalías Atrasadas e Ingresos Varios, al Presupuesto Ejercicio

2.009 de Administración Central, por un monto total de \$ 902.905,49 (Pesos novecientos dos mil novecientos cinco con cuarenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.550, la reestructuración de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un importe total de \$ 116.763,94 (Pesos ciento dieciséis mil setecientos sesenta y tres con noventa y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo III de este decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 23.07.10 – Batch N° 3717078 y 3717167, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.550.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3611 – 02/09/2010 – Expte. N° 50-13.796/08

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Moyano Da-

niel Antonio, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3612 – 02/09/2010 – Expte. Nº 50-15.127/09

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia Pedro Modesto Domine, D.N.I. Nº 11.149.196, Clase 1954, Legajo Personal Nº 931, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria Nº 2 Metán – Salta, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 3613 – 02/09/2010 – Expte. Nº 50-13.628/08 y Cde. 1

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Iván Maximiliano Laguna, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3614 – 02/09/2010 – Expte. Nº 44-210.330/09

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario de Policía de la Provincia Raúl Alberto López, D.N.I. Nº 16.000.599, Clase 1962, Legajo Personal Nº 8.540, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en vir-

tud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 3615 – 02/09/2010 – Expte. Nº 50-14.035/08

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Roberto Carlos González, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 3616 – 02/09/2010 – Expte. Nº 01-84.981/05

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por la interna penada Alcira Herrera, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 3618 – 02/09/2010 – Expediente Nº 289-985/10

Artículo 1º - Designase al señor Angel José Martínez Haza – D.N.I. Nº 62.542.825, como músico “Sin Estabilidad” en el cargo de Violín de fila de la Orquesta Sinfónica de Salta, Nº de orden 43, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley Nº 7.072, con vigencia desde el 7 de junio de 2.010.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 3619 – 02/09/2010 – Expediente nº 113.397/10 – código 153

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero de 2010, acéptase la renuncia presentada por la licenciada Adriana Isabel Parraga, D.N.I. nº 22.416.821, designada en cargo político – Nivel 2, por el artículo 2º, del decreto nº 3309/09, en el Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3626 – 02/09/2010 – Expediente N° 0020031-2.366/2010-1.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Junio de 2010, la renuncia presentada por la señora Maria Cecilia De Singlau, DNI. N° 25.801.180, por razones particulares, en el Cargo: Tripulante de Cabina – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica II – Cargo N° de orden 35, dependiente del Departamento Pilotos – Dirección General de Aviación Civil – Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 540/08, incorporada a Planta Permanente, por Decreto N° 4020/09.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3629 – 02/09/2010 – Exptes. n°s. 9.432/09 – código 321 y 9.522/09 – código 67

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido a la Gerencia Atención de las Personas del Hospital Señor del Milagro, ordenes, 33.1, 33.2 y 33.3, con transferencia de los cargos que ocupan en el Hospital Público Materno Infantil, Decreto n° 3381/09, a los profesionales que seguidamente se consignan:

Jorge Alberto Borelli – D.N.I. n° 4.620.101, cargo 143, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Adriana Graciela Flores Blasco – D.N.I. n° 12.712.927, cargo 13, Decreto n° 662/00, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Bettina Valle Gareca – D.N.I. n° 14.303.681, cargo 145, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímica, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3630 – 02/09/2010 – Expediente N° 0010007-5.806/2010-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 22 de Abril de 2010, la renuncia presentada por el señor Franco García, DNI. N° 8.171.587, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01170 de fecha 16 de Marzo de 2010 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, en el Cargo de Ordenanza – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 13, dependiente del Departamento Administrativo de Fiscalía de Estado – Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 540/08.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3631 – 02/09/2010 – Expediente N° 0100191-1.198/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Mayo de 2010, la renuncia presentada por la señora Oida Emerita López, DNI. N° 6.194.883, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01168 de fecha 14 de Enero de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 75, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 598 – 31/08/2010 – Expediente N° 125-9.463/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra “Iluminación Ruta Nacional N° 68 – Tramo Río Rosario de La Merced – Entrada a la localidad de El Carril – Dpto. Chicoana – Provincia de Salta” con un presupuesto oficial tope de Pesos Un Millón Trescientos

tos Veinticuatro Mil Quinientos Treinta y Dos con Treinta y Nueve Centavos (\$ 1.324.532,39) IVA incluido, al mes de Julio de 2010, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 50.000,00, Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 656 – Unidad Geográfica: 99 – Curso de Acción: 092300210102 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 599 – 31/08/2010 – Expediente N° 125-21.075/10 Orig. 125-21.075/10 Cde. 3, 4, 1001, 5, 1002, 1006.

Artículo 1° - Aprobar el Procedimiento Selectivo realizado el día 4 de Agosto de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 502/10, para la ejecución y contratación de la Obra: “Construcciones de Pavimento Articulado Barrios Zona Oeste – Etapa 2 – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 2.504.421,72 al mes de Marzo de 2010, a realizarse por el Sistema de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 inciso b) de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Guillermo Sola Construcciones S.A., con domicilio en calle Alvear N° 442 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Un Mil Doscientos Sesenta y Siete con Noventa y

Cuatro Centavos (\$ 2.501.267,94), IVA incluido, a valores de Agosto de 2010, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por ser inferior al Presupuesto Oficial en un 0,126% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, Guillermo Sola Construcciones S.A., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 2° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 2.000.000,00, Curso de Acción: 092370120104 – Financ.: F.F.F.I.R. (22515) – Proy.: 668 – U. Geog.: 28 – Ejercicio 2010.

Art. 5° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 600 – 31/08/2010 – Expediente N° 125-9.465/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Iluminación Ruta Nacional N° 68 – Tramo Salida de la Localidad de Cerrillos – Entrada a la localidad de La Merced – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial tope de \$ 1.963.699,43 a valores mes de julio de 2010, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, has-

ta la suma de \$ 50.000,00, a Curso de Acción: 092300210102 – Proyecto 656 – Unidad Geográfica 99 – Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972;).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 612 – 31/08/2010 – Expediente N° 125-21.072/10 Orig. Cde. 1002 y 1003

Artículo 1° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de la autorización conferida por Resolución SOP N° 496/10, para la adjudicación y contratación de la obra “Plan de Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta – Construcción de Cordón Cuneta en Barrios de la Zona Oeste II – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 1.000.000,00 al mes de Marzo del 2010.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13 – Inciso b) de la Ley N° 6838 y Decretos reglamentarios, adjudicar a la Empresa Eco Suelo S.R.L., con domicilio en Ruta Nacional 9 – Km. 1592 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Plan de Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta – Construcción de Cordón Cuneta en Barrios de la Zona Oeste II – Salta – Capital”, en la suma de Pesos Novecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Cuarenta y Un Centavos (\$ 997.789,41) al mes de Julio/10, lo que representa una disminución del 0,22% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de 130 (ciento treinta) días corridos, por el Sistema de Unidad de Medida, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al procedimiento selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Obras Públicas con la Empresa Eco Suelo S.R.L., por los montos y condiciones dispuestos en el Artículo 2° de la presente resolución.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción 092370120102 - Financ. F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto 666 – Unidad Geog. 28 – Ejercicio 2010.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 614 – 31/08/2010 – Expediente N° 11-93.684/09; 125-19.791/09; 11-93.684/09 Referente 1 y 2

Artículo 1° - Aprobar el Acta de Transferencia de la Obra: “Construcción de Planta Depuradora Clacal y Redes Cloacales en General Mosconi – Dpto. San Martín – Provincia de Salta”, suscrita el 24 de Agosto de 2010, entre la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.), representada por su Presidente Dr. Esteban María Isasmendi y la Secretaría de Obras Públicas, representada por el Señor Secretario de Obras Públicas Ing. Juan Carlos Galarza, para la operación y mantenimiento de la obra, cuyo texto en original forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Notificar al Ente Regulador de los Servicios Públicos, la transferencia de la obra señalada.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 615 – 31/08/2010 – Expediente N° 226-1.498/10

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 4/10 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la adjudicación y contratación de la obra “Refacciones en Casa del B° Huaico de la Coordinación de Asuntos Institucionales – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 68.745,26 al mes de Abril del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 2 de Agosto del 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, en virtud de la autorización conferida por Disposición N° 4/10 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., GEMA Construcciones y Servicios y Aridos Lozano, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de preadjudicación.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Aridos Lozano, con domicilio en calle Zuviría N° 2363 – Salta Capital, la ejecución de la obra “Refacciones en Casa del B° Huaico de la Coordinación de Asuntos Institucionales – Salta – Capital” en la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Catorce con Siete Centavos (\$ 68.214,07) al mes de Agosto/10, lo que representa una disminución del 4,98% respecto al presupuesto oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Aridos Lozano por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 081310100223 – F. Fed. Solid. 24813 – Proy. 650 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 620 – 01/09/2010 – Expediente N° 140-4.751/10, 140-4.751/10 Cde. 1, 1001 y 1002

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 27/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación de esta Dirección para la ejecución de la obra: “Construcción Jardín N° 4721 San Lorenzo Mártir – Localidad de San Lorenzo – Dpto. Capital – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 396.854,84 al mes de Marzo

de 2010, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 3 de Agosto de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 27/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. Francisco Oliva y GAMAG O.S., quedando excluida del proceso conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Desestimar la oferta de la Empresa Puntí Construcciones, por incumplimiento el último párrafo del Art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares, quedando excluidas del proceso.

Art. 5° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: Constructora Z & Z, A.G Arquitectura y Construcción, NECMA S.R.L. y Siliotto S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Constructora Z & Z, con domicilio legal en Pje. Domingo Avellaneda N° 66 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta y Tres con Veintiocho Centavos (\$ 340.633,28) IVA incluido, a valores de Agosto de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 19,30% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Constructora Z & Z, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 6° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 300.000,00 a Curso de Acción: 071340090115 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 354 – U. Geog.: 28 – Ejercicio 2010.

Art. 9° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972;).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 622 – 01/09/2010 – Expediente N° 125-20.409/10; 125-20.409/10 Cde. 1; 125-20.409/10 Cde. 1001, Cde. 1002 y Cde. 1003 y 159-171.242/10

Artículo 1° - Ratificar la misma la Disposición N° 26/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado para la ejecución y contratación de la obra: “Ampliación Escuela N° 4016 – Maestra Jacoba Saravia – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de \$ 551.918,69 al mes de Abril de 2010, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 30 de Julio de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 26/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Consultora de los Andes S.R.L. y Constructora Z & Z, por incumplimiento conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares y por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Desestimar las ofertas de las Empresas: Consultora de los Andes S.R.L. y Constructora Z & Z, por consignar mano de obra a valores inferiores a lo estipulado por el convenios laborales respecto al salario básico de mano de obra vigente al momento de apertura de sobres, incumpliendo el último párrafo del Art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Declarar admisibles las ofertas de las empresas Siliotto S.R.L., Ing. Laura A. Galli Flores, Flores

Grion S.R.L., Romero Lorenzo José Luis y FICOWORLD S.R.L.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Flores Grion S.R.L., con domicilio legal en Zuviría N° 2641 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres con Ochenta y Tres Centavos (\$ 476.983,83), IVA incluido, a valores de Julio de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 13,58% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser además, económicamente la más baja.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Flores Grion S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 071340090132 – Finan.: F. Fed. Solíd. (24813) – Proy.: 372 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 625 – 03/09/2010 – Expediente N° 125-16.694/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución y contratación de la obra “Pavimento con Tratamiento Bituminoso Superficial Tipo Doble en los Barrios Sclis Pizarro y Progreso de la Zona Sud Oeste – Departamento Capital – Provincia de Salta” con un presupuesto oficial tope de (Pesos Dos Millones Ochocientos Tres Mil Seiscientos Quince con Veintiocho Centavos) \$ 2.803.615,25 con valores al mes de Mayo/10, por el Sistema Unidad de Medida en un plazo de 6 (seis) meses, contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada, a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en los Artículos 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 2.000.000,00 a: Curso de Acción: 092370120111 – Finan. F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto 707 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - LA Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 630 – 06/09/2010 – Expediente N° 125-20.421/10 Orig. y Copia, 125-20.421/10 Cde. 1001, 1002 y 1003.

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 28/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por esta Dirección, para la ejecución de la obra: “Ampliación Escuela N° 4449 – Las Flacas – Municipio Apolinario Saravia – Dpto. Anta – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 240.330,64 al mes de Abril de 2010, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 4 de Agosto de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 28/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Desestimar las ofertas de las Empresas: Sola Construcciones y ARDICO, por incumplimiento en el último párrafo del Art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares, quedando excluidas del proceso.

Art. 4° - Rechazar la oferta de la Empresa A 3 Construcciones, por incumplimiento al Art. 8 inc. c) y antepenúltimo párrafo del Pliego de Condiciones Particulares, por lo que se desestima la oferta de la referida empresa no abriéndose el Sobre N° 2.

Art. 5° - Declarar inamisibles la oferta presentada por la Empresa FICOWORLD S.R.L., quedando excluida del proceso conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 6° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Constructora Z & Z, W.M. Obras y Servicios y Siliotto S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 7° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Constructora Z & Z, con domicilio legal en pasaje Domingo Avellaneda N° 66 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil Treinta y Cinco con Veinticuatro Centavos (\$ 204.035,24), IVA incluido, a valores de Agosto de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 15,1 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 8° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Constructora Z & Z, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 7° de la presente resolución.

Art. 9° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 200.000,00 a: Curso de Acción 092300210113 – Finan. F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 478 – U. Geog.: 7 – Ejercicio 2010.

Art. 10° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 640 – 07/09/2010 – Expediente N° 125-9.459/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción de Cordón Cuneta en Barrios de la Zona Este - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00) IVA incluido, al mes de Abril de 2010, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos por el Sistema de Unidad de Medida, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092370120106 - Financ.: F.F.F.I.R. (22515) - Proyecto: 699 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2010.

Galarza

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3632, 3634 y de la Resolución N° 614, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100017571

F. v/c N° 0002-0858

Junta de Catastro

RESOLUCION N° 34779

Correspondiente al Acta N° 02420 de Fecha: 16 de Septiembre de 2010

VISTO:

Que el Programa Valuatorio, conforme a la reglamentación vigente, aprobó la Resolución N° 7473, en la que se consideran las modificaciones, altas y/o bajas de Valores Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 138° del Código Fiscal establece como "Base Imponible" del impuesto inmobiliario a la valuación fiscal determinada por el Programa Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles.

Que el Art. 117° de la Ley 2.308 (re enumeración de la Ley N° 1.030/48) establece que la Junta de Catastro debe aprobar los padrones con los valores que surgen del Registro de valúo a fines que tengan efecto legal.

Que, en consecuencia, el programa Valuatorio solicita a la Junta de Catastro la aprobación de la Resolución N° 7473, la que fue confeccionada de acuerdo a las normas vigentes.

Por todo ello:

La Junta de Catastro

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Resolución del Programa Valuatorio N° 7473.

Art. 2°: Comunicar con copia al Programa Valuatorio de la presente resolución.

Art. 3°: Comuníquese, cópiese y archívese.

Dr. Esteban García Bes
Director General

Dirección Gral. de Inmuebles

Ing. Oscar N. Bazan Rauzer

Jefe Programa Registro Técnico

Dirección General de Inmuebles

Ing. Ricardo Reyes

Jefe Programa Reg. Valuatorios

Dirección General de Inmuebles

Soraya Fátima Dip

Abogada

Jefe de Programa Registro Jurídico

Dirección General de Inmuebles

VERANEXO

Imp. \$ 234,00

e)20/09.2010

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100017323

F. N° 0001-26781

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural

Mejores Escuelas Más Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infra-

estructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 19/10

Escuela N° 4753

Localidad: El Paraiso

Departamento: Gral. San Martín

Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 03 del mes de Septiembre del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 04/10/2010, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
UCEPE

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 02 al 20/09/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100017578 F. v/c N° 0002-0860

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 137/10

Objeto: Adquisición de Equipamiento Odontológico.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-11.980/2010-0.

Destino: Programa Odontología.

Fecha de Apertura: 05/10/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 1.568.030,00 (Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Ocho Mil Treinta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del

Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 20/09/2010

O.P. N° 100017575

F. v/c N° 0002-0859

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 121/10

Objeto: Adquisición de Equipos Informáticos

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Económico.**

Expediente: 0090071-1.971/2010-0 y Agregados.

Destino: Diversas Areas del Ministerio de Desarrollo Económico.

Fecha de Apertura: 06/10/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 90,00 (Pesos Noventa con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Desarrollo Económico.

Monto Oficial: \$ 90.500,00 (Pesos Noventa Mil Quinientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block –

Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 20/09/2010

O.P. N° 100017564

F. N° 0001-27132

INET

Provincia de Salta

Licitación Pública Nacional N° 20/10

En el marco del plan “Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 20/10**

Objeto: “Adquisición de Mochilas y set de útiles escolares”

Licitación Pública N° 20/10

Precio Tope Oficial: \$ 867.851,60

Lote N° 1: Mochila \$ 130.376,00

Lote N° 2: Set de útiles Agrotécnicos \$ 90.389,80

Lote N° 3: Set de útiles Tipo \$ 616.705,80

Lote N° 4: Bombachas Tipo Pampeanas \$ 30.380,00

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha de apertura: 05/10/10 a hs. 9:30.

Presentación de las ofertas y muestras: Hasta el día 05 de Octubre de 2010 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en Del Milagro N° 398. Planta Baja – Salta.

Plazo de entrega: 30 días desde la fecha de adjudicación.

Valor del pliego: \$ 800.-

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta, hasta el día 04 de Octubre a hs. 14:00

Dra. Maria Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00

e) 20 y 21/09/2010

O.P. N° 100017562

F. N° 0001-27129

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N° 41/10

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Planes Especiales

Fecha de Apertura: 05 de Octubre de 2010 – Horas 10:30

Precio del Pliego. \$ 58 (pesos: Cincuenta y Ocho).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta – Capital.

Blanca Montellanos de Meyer
Gestión Operativa de Farmacia
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 20/09/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100017577

F. N° 0001-27143

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Autogestión
“Dr. Arturo Oñativia”

Concurso de Precios N° 012/10

Adquisición: Medicamentos

Expte. N° 076-10.565/10

Fecha de Apertura: 29/09/10 – Horas: 10:00

Pliegos: Sin Costo – Sector Compras del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario 7:00 a 16:00. Desde el día 20/09/10 hasta el día 29/09/10.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Apolinario Saravia N° 394 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112 – mail:
hospitalonativia12@yahoo.com.ar

Lilian Cruz de Zegarra

Jefa de Sec. Gestión Compras

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/09/2010

O.P. N° 100017573

F. N° 0001-27140

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

(Expte. 35090SO2009)

Concurso de Precios N° 21/10

Llámase a **Concurso de Precios N° 21/10**, Art. 10 – Inc. b) de la Ley 6838, convocada para la Obra: “Pavimentación con Hormigón en Corredores de Transporte Urbano de Pasajeros – Barrio El Progreso”.

Presupuesto Oficial: \$ 965.245,00 (Pesos Novecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 965,00 (Pesos Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir del 20/09/10 en Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 28 de Septiembre de 2.010 – Horas 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Consulta del Pliego: A partir del 20/09/10 en la Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Alicia Vargas de Anna

Directora de Contrat. de Ob. Pub.

Sub-Sec. de Planif. y Ctról. Econ.

Sec. de Hacienda

Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/09/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100017540

F. N° 0001-27110

Ref. Exptes. N° 34-12.958/10 al 34-12.963 inclusive

El Señor Arnulfo Bejarano, en su calidad de propietario de los inmuebles que a continuación se detallan y que se ubican en el Dpto. de Rosario de Lerma, tramita finalización de concesión de uso de agua pública, para los mismos, con la modalidad que en cada caso se indica, con aguas del río Corralito margen derecha mediante Toma Corralito canal principal y acueductos propios. Todas las concesiones son de ejercicio permanente, conforme C.A. Art. 46.

Expte. N° 34-	Catastro N°	Sup. b/riego	Dotación lts./seg	Suministro
12.958/10	6070	0,2822 ha	0,148	371
12.959/10	6028	10,2103 ha	5,360	318
12.960/10	6030	19,4894 ha	10,232	320
12.961/10	6031	16,1044 ha	8,455	321
12.962/10	6069	0,3106 ha	0,163	373
12.963/10	6085	0,7676 ha	0,403	372

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Legal y Técnico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/09/2010

O.P. N° 100017539

F. N° 0001-27109

Ref. Exptes. N° 34-12.965/10

El Señor Arnulfo Bejarano, en su carácter de propietario de la matrícula 9.373 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitaba originariamente la matrícula N° 8521 Suministros N° 485 (superficie bajo riego de 44,6413 ha de ejercicio permanente), a derivar del río Toro margen izquierda conducido por el canal secundario 1 acequia Gallo – Torino y acueducto propio. La corresponde en forma proporcional una superficie bajo riego de 30,9202 ha con una dotación de 16,233 lts./seg. como máximo.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el

Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/09/2010

O.P. N° 100017538 F. N° 0001-27108

Ref. Exptes. N° 34-12.964/10

El Señor Arnulfo Bejarano, en su carácter de propietario de la matrícula 11.998 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitaba originariamente la matrícula N° 9665 Suministros N° 634 y 635 (superficie bajo riego de 138,1618 ha de ejercicio permanente), a derivar del río Toro margen izquierda conducido por el canal secundario 3 acequia Matassi y acueducto (hoy) comunitario. La corresponde en forma proporcional una superficie bajo riego de 32,1808 ha con una dotación de 16,894 lts./seg. como máximo.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/09/2010

O.P. N° 100017487 F. N° 0001-27030

Ref. Expte. N° 34-12.730/10

Daniel Julio Battellino, D.N.I. N° 13.149.693, propietario del inmueble Catastro N° 245 – Departamento

La Candelaria, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar de Vertiente La Selva.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/09/2010

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100017570 F. N° 0001-27138

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa con precio testigo – Art. 12 – Ley 6838 – Expte. N° 130-13.387/10** “Adquisición de elementos e insumos para el Area Criminalística”

El Colegio de Gobierno por Res. N° 7792/10, ha dispuesto:

Adjudicar a la firma “Marc Chagall”, la adquisición de (1) filmadora Sony DVD 650 por la suma de \$ 2.750,00 (Pesos dos mil setecientos cincuenta con 00/100), una cámara fotográfica digital Canon por la suma de \$ 3.820,00 (Pesos tres mil ochocientos veinte) y un flash por la suma de \$ 890,00 (Pesos ochocientos noventa). Monto total \$ 7.460,00 (Pesos siete mil cuatrocientos sesenta).

Gladys Alderete
Auxiliar de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 20/09/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100017560

F. N° 0001-27128

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: LUCADATA S.A., en Expte. N°: 19.501, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, Mina: Uaucu V, en el departamento: Los Andes, Lugar: Arita, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7232152.16	2625009.93
7232152.16	2630037.11
7225737.07	2630048.31
7225737.07	2628009.93
7227690.07	2628009.90
7227690.07	2625009.93

P.M.D.: X= 7.301.322.33 – Y= 3.527.276.12. Cerrando la superficie registrada 2481 has. 6777 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 27/09 y 04/10/2010

O.P. N° 100017394

F. N° 0001-26911

La Dra. Nelda Villada (Interino) – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Valdez, Juan Carlos, ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de áridos, denominada: El Inicio, que tramita mediante Expte. N° 18.762 ubicada en el Departamento: Cerrillos, Lugar: Río Rosario, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar – 94

X	Y
7229858.98	3553234.42
7229367.36	3553632.10
7228895.94	3554148.41

7228764.20

7229254.05

7229710.98

3554002.63

3553543.66

3553066.91

Superficie 23 Has. 3854 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 07 y 20 y 30/09/2010

SENTENCIAS

O.P. N° 100017567

R. s/c N° 2360

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Falla: I°) Condenando a Javier Luis Humacata, (a) "Casco", argentino, soltero, conductor, nacido en Pichanal Dpto. Orán (Salta) el 02/02/1982, D.N.I. n° 29805899, con domicilio en Colón y Pringues de esta ciudad de Orán, hijo de Freddy y de Margarita Flores, P.P. n° 7937 Secc. L.E. a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar partícipe necesario del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas y de Arma de Fuego cuya Aptitud para el Disparo no Pudo Tenerse por Acreditada de Ningún Modo, en los términos de los artículos 166 inciso 2 – primer modo de comisión – y segundo párrafo en función del tercer párrafo, 45, 29 inc. 3°, 12, 19, 40 y 41 del C.P. II°) Ordenando..., se proceda a practicar el correspondiente Cómputo de Pena y se remitan los autos al Juzgado de origen a fin de que prosiga la investigación del hecho. III°) De forma. Fdo. Dra. Irere Acosta (Presidente) Dres. Carlos E. Linares y Antonio O. Silisque (Vocales). Antef: Dra. Analía Graciela Briones (Secretaría N° 2). Cumple su condena el 29/06/2013. Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20/09/2010

O.P. N° 100017565

R. s/c N° 2359

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Mario Alberto Lobo, D.N.I. N° 8.057.080. argentino, casado, de profesión docente,

nacido en Río Seco, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, el día 02-02-1946, hijo de Carlos Alejandro Lobo y de Gregoria Natividad Quinteros, domiciliado en Monoblock I Dpto. 20, B° 402 viviendas (Orán – Salta), con P.P. N° 9866 Secc. S.P., a la pena de Doce Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por Ser Encargado de la Educación (dos hechos) en concurso real, en los términos de los artículos 119, 1° párrafo, 1° modo comisivo, 2° párr., y 4° párr., inc. B, 55, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. asimismo se hace conocer que el condenado cumplirá su condena el 02-06-21. Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20/09/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000194

F. N° 0006-0195

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Gálvez, en los autos caratulados: "Otero, Dora s/Sucesorio", Expte. N° 110.344/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 31 de Agosto de 2010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017585

F. N° 0001-27151

El Dr. Sergio Miguel Angel David, del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez, en autos caratulados "López, Vicenta, Campero Vicenta Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 150.249/06, cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio

Miguel Angel David, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2010.
Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017579

R. s/c N° 2364

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Tapia, Justo Domingo", Expte. N° 012.380/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 3 de Setiembre de 2010. Dra. Mariela A. López, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017576

R. s/c N° 2363

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Suc. Moreno, Martina Leticia y Moreno, Clara Guillermina", Expte. N° 012.327/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 31 de Agosto de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017574

F. N° 0001-27141

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, sito en calle Lamadrid y Coronel Egües de la ciudad de Orán, en autos caratulados: "Troncoso, Juan Pedro s/Sucesorio". Expediente n° 44.925/07. cita los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como here-

deros o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Abril de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017568 R. s/c N° 2361

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez y Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario, en los autos caratulados: "Barboza, Juan Carlos s/Sucesorio", Expediente N° 1-309.457/10. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Septiembre del 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 600000193 F. N° 0006-0194

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo Juez del Juzgado Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: Wayar Santos Balentín Sucesorio Expte. N° 296.463/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 26 de Abril de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 21/09/2010

O.P. N° 100017535 F. N° 0001-27101

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación,

Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Garnica, Rosa – Sucesorio", Expte. N° 312.243/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 30 de Agosto de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 21/09/2010

O.P. N° 100017533 R. s/c N° 2346

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Daus Francisco Alfredo – Paez Dionisia Ninfa - Sucesorio", Expte. N° 2-137.933/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Agosto de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 21/09/2010

O.P. N° 100017528 F. N° 0001-27091

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nomin. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: Sucesorio de Farias Fortunato Everindo – Expte. N° 008.918/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José

de Metán, 17 de Agosto de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 21/09/2010

O.P. N° 100017526 F. N° 0001-27087

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación; Secretaría de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados "Isa Abud, Salomón por Sucesorio", Expte. N° 285.354/09, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C., cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 10 de Agosto de 2010. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 21/09/2010

O.P. N° 600000189 F. N° 0006-0191

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario en los autos caratulados: "Sucesorio de Cheda Enrique" (Expediente N° 19.339/09) cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, Setiembre 1 del 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 600000188 F. N° 0006-0190

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera No-

minación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Fátima S. Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Díaz, Ilda Ayda", Expte. N° 12.370/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Agosto de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 600000187 F. N° 0006-0189

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el Expte. N° 2-303.969/10 caratulado: "Spaciuk Myriam Nancy – Sucesorio" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en Nuevo Diario y un (1) día en El Tribuno. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 600000186 F. N° 0006-0188

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Pistone, Camila - Sucesorio", Expte. N° 296.467/10, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 5 de Agosto de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

O.P. Nº 100017508

F. Nº 0001-27069

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos caratulados: “Sucesorio de Conchillo, Martina”, Expte. Nº 11.763/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Agosto de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/09/2010

O.P. Nº 100017507

F. Nº 0001-27067

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom. Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos “Martín, Delicia Angélica; Tello, Ireneo Martín s/Sucesorio” Expte. Nº 295.559/10, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Martín, Delicia Angélica y Tello, Ireneo Martín a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Septiembre de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/09/2010

O.P. Nº 100017504

F. Nº 0001-27061

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: “Cuellar, Laureana-Sucesorio”, Expte. Nº 45.296/08, cita por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, com-

rezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Marzo de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/09/2010

O.P. Nº 100017503

F. Nº 0001-27059

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: “Romero Martín Donato y Blanca Margarita Vega – Sucesorio” Expte. Nº 126/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de Septiembre de 2.010. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de Septiembre de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/09/2010

O.P. Nº 100017501

F. Nº 0001-27057

Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 4º Nominación – Ciudad Judicial – Planta Baja – Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Muñoz, Lorenzo Dionisio – Santillán de Muñoz, María Rina – Sucesorio – Expte. n° 298.153/10, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días desde la última publicación por tres (3) días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Junio de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/09/2010

O.P. Nº 100017500

F. Nº 0001-27056

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación,

Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados “Cruz, Juana Fernanda” – Expte. N° 309.316/2010, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 30 de Agosto de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 100017499 F. N° 0001-27055

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzg. en lo Civil y Com. De 1° Inst. 2° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: “Escobar Quinteros, Emilio s/Sucesorio”, Expte. N° 307.656/10, Declara abierto el juicio sucesorio de “Escobar Quinteros, Emilio”; Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial; y 3 (tres) días en un diario local de mayor circulación comercial, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 07 de Septiembre de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 100017495 F. N° 0001-27049

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro – Poder Judicial de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario, en los autos caratulados: “López, María Amelia s/Sucesorio, Expediente N° 279.859/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días consecutivos, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 28 de Abril de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 100017493 F. N° 0001-27047

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación; Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos: “Viñabal, Benjamín – Mis, Carolina Yolanda – Sucesorio” Expte. N° 162.513/06, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria. Salta, 05 de Mayo de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 100017489 F. N° 0001-27039

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Lera Sixta, Lera Toribia, Lera Abel Ciro s/Sucesorio” Expte. N° 305.889/10, cita a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 31 de Agosto de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 100017488 F. N° 0001-27037

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación; Se-

cretaría del Dr. Carlos Martín Jalif; en autos caratulados: "Colledani, Julia; Pescaretti, Fanny Julia s/Sucesorio", Expte. N° 310.152/10; Cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor Circulación Comercial (art. 723 del CPC y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Septiembre de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100017580 F. N° 0001-27147

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL SIN BASE

Remate: 22 de Septiembre de 2010 – Hs. 17:00 – España 955 de la Ciudad de Salta. Se trata de un automóvil marca Volkswagen, modelo Gol 1.6, tipo sedán 3 puertas del año 2007, identificado con Dominio GLM 087, Nro. de Motor UNF426012, Nro. de Chasis 9BWC05W68T011119, es de color gris, cuenta con rueda de auxilio y gato con su respectiva llave de tuercas, tiene auto estéreo con CD y alarma. El automotor tiene en su lateral derecho detalles de chapa y en compuerta trasera se encuentra una leve abolladura, por lo demás se encuentra en muy buen estado de conservación interior, exterior en perfecto estado de funcionamiento. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien, el día de la subasta de 15:00 a 16:45 horas, en lugar a designar por el Martillero interviniente. Forma de pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el señor Juez Federal N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.I. c/Valnor S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-649/08, B.D. 751/40717/01/2008. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Para ver el automotor el

día de la subasta en el horario especificado, comunicarse con el Mart. Público M. Scarponetti 0387-154139654.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 21/09/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100017581 R. s/c N° 2365

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Britos, Rubén Teófilo vs. Naranjo, Lidia s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 010.380/09, cita por Edictos a la Sra. Lidia Naranjo y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro N° 1628, Manzana 77a, Parcela 10, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 3 de Septiembre de 2010. Dra. Mariela A. López, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 24/09/2010

O.P. N° 600000192 F. N° 0006-0193

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1° Inst. Civil y Comercial de 1° Nom. – Distrito Judicial del Sur –, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "López, Francisca Estela; López, Susana Irma; López, Liliana Emilce; López, Amalia del Valle; López, Ana María; López, Pascual Ernesto; López, Ricardo Néstor; López Mario Delfín vs. Jáuregui de Toranzos, Rosaura; Toranzos, Abel; Llanos de López, Braulia o Llanos de López, Braulia Ramona s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 10.973/09, cita por edictos, a los Sres. Rosaura Jáuregui; Abel Toranzos y José Abel Villegas y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula N° 324 identificado como Fca. San Borja, hoy Fca. Doña Braulia, ubicado en el Depto. de Anta, Provincia de Salta, que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 2

ley 3272), para que en el término de seis días a partir de la última publicación concurren a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 31 de Agosto de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/09/2010

O.P. N° 100017527

F. N° 0001-27090

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom. a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez – Juez –, Secretaria de Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Mamani, Mariela Soledad c/Burgos, Serafin Marcos y otros s/ Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 226.971/08, se ha dictado la siguiente Providencia: “Salta, 20 de Agosto de 2.010. Atento a las constancias de autos y lo solicitado citese por Edictos a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 232, ubicado en San Martín N° 567 del Departamento de Rosario de Lerma a comparecer a juicio. Dichos Edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente”. Salta, 7 de Septiembre de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 21/09/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100017549

R. s/c N° 2348

La Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Mariela A. López, en los autos caratulados: “García, Graciela Susana c/Sandoval, Ramón Eduardo s/Divorcio Vincular por Separación de Hecho” Expte. N° 18.015/08 cita al Sr. Ramón Eduardo Sandoval a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio

dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. San José de Metán, 31 de Agosto de 2.010. Dra. Mariela A. López, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/09/2010

O.P. N° 100017536

F. N° 0001-27105

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: “Banco Macro S.A. c/Bridoux, Facundo”, Expte. N° 243.290/08, Cita al Sr. Facundo Bridoux, D.N.I. 30.383.816, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 27 de Julio de 2010. Dra. Alicia Povoli, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 21/09/2010

O.P. N° 100017502

F. N° 0001-27058

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia, 9º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en autos caratulados “Ruiz, Emilio Juan c/Lardies Miguel o sus Herederos”, Expte. 256.963/09, cita y emplaza mediante edicto, a Lardies Miguel o sus herederos, para que en el término de tres días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un defensor oficial para que lo represente. Publíquese en el Nuevo Diario y Boletín Oficial por el término de tres días. Fdo. Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 10 de Septiembre de 2010. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/09/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100017583

F. Nº 0001-27149

Fernando Triquell y Cia. S.A.

1º) Socios: Fernando Antonio Triquell, argentino, D.N.I. Nº 7.979.228, CUIT Nº 20-07979228-5, ingeniero mecánico electricista, de 65 años, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Demurtas, domiciliado en Pasaje Puló Nº 116 de la ciudad de Salta; Ricardo Javier Cerusico, argentino, D.N.I. Nº 20.232.939, CUIL Nº 20-20232939-0, empleado, de 41 años, casado en primeras nupcias con Cecilia Triquell, domiciliado en calle Los Juncaros Nº 163 de la ciudad de Salta.

2º) Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará Fernando Triquell y Cia S.A. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Se fija el domicilio de la sede social en Ruta Provincial 26, Kilómetro 1, Medidor Nº 490, camino a la Isla de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

3º) Fecha de Constitución: Escritura Nº 100 del 25 de Junio de 2.010, escribana Leonor Salas de Sapunar.

4º) Duración: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta, plazo que podrá ser ampliado o disminuido por Asamblea General de Accionistas.

5º) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por intermedio de terceros o asociada con terceros, o como socia en otra sociedad por acciones, a la prestación de servicios de transporte y logística, nacional e internacional, por vía terrestre, marítima o aérea, de todo tipo de cargas y valores, inclusive cargas peligrosas y explosivos, en vehículos propios o de terceros, pudiendo actuar asimismo como mandataria, consignataria, comisionista, representante o distribuidora, realizar operaciones de importación y exportación e intervenir en todas las actividades conexas y complementarias, relacionadas con el transporte de bienes y su logística.

6º) Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000), dividido en 7.000 acciones de \$ 100 cada una, suscripto por los

constituyentes de la siguiente forma: a) El señor Fernando Antonio Triquell, suscribe 6.000 acciones por un total de \$ 600.000.- y b) Ricardo Javier Cerúsico suscribe 1.000 acciones por un total de \$ 100.000.- La integración se efectúa de la siguiente manera: a) El señor Ricardo Javier Cerúsico integró el capital suscripto en dinero en efectivo en un 25%, es decir \$ 25.000, comprometiéndose a integrar el saldo, en un plazo no superior a dos años a partir de la suscripción. b) El señor Fernando Antonio Triquell integró totalmente las acciones suscriptas mediante el aporte en propiedad de los siguientes vehículos según Manifestación de Bienes y Deudas dictaminada por Contador Público Nacional y certificado por el respectivo consejo profesional: 1.- Un vehículo tipo semirremolque Marca Helvetica, Dominio EVC 484. 2.- Un vehículo tipo semirremolque Marca Maldonado, Dominio EPX 232. 3.- Un vehículo tipo tractor de carretera, Marca Mercedes Benz, Dominio FEU 990. 4.- Un vehículo tipo tractor de carretera, Marca Mercedes Benz, Dominio FEU 991.

7º) Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, socios o no, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente (en su caso), éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, le corresponde al Presidente o al Vicepresidente, (si hubiere sido designado), en forma indistinta. Se establece en uno el número de directores titulares y uno el número de suplentes, designándose para los tres primeros ejercicios como Director Titular y Presidente al señor Fernando Antonio Triquell y como Director Suplente al señor Ricardo Javier Cerúsico, cuyos datos personales se consignan en el encabezamiento, quienes aceptaron los cargos y fijaron los siguientes domicilios especiales: Fernando Antonio

Triquell en Pasaje Gabriel Pulo N° 116 de la ciudad de Salta; y Ricardo Javier Cerúsico en calle Los Juncos N° 163 de la ciudad de Salta.

8°) Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

9°) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 17/09/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00 e) 20/09/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100017586 F. N° 0001-27152

Sudamericana S.A.C.I.F. y A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 20 de octubre de 2010, en primera convocatoria a horas 17:30 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico N° 43 cerrado el 28 de febrero de 2010.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/09/2010

O.P. N° 100017584

F. N° 0001-27150

Estirpe S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Estirpe S.A. convoca a Asamblea Ordinaria para el día 09/10/2010 a hrs. 08 en Primera convocatoria y en Segunda convocatoria para el mismo día a hrs. 09: en Sede Central ruta N° 34 Km 1425 Gral. Mosconi

ORDEN DEL DIA

1.- Presentación de Auditoría Contable de los Ejercicios 2006 – 2007 para consideración y aprobación.

2.- Presentación de Balances de los Ejercicios 2009 y 2010, para consideración y aprobación.

Héctor Alfredo Abud
Presidente
Gerente General

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/09/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100017582

F. N° 0001-27148

Altura Máxima S.R.L. por Altura Máxima S.A.

Transformación de Sociedad

Mediante en reunión de socios celebrada el 25 de Junio de 2.010, y que obra a folios 45/50 del libro de Actas N° 1, los señores Donald Conrad Marc Hess y Ursula Hess, en su carácter de únicos socios de la sociedad Altura Máxima S.R.L., resolvieron por unanimidad la transformación de la sociedad adoptando el tipo de sociedad anónima. En la mencionada reunión de socios se aprobó por unanimidad el balance especial de transformación, cerrado al día 31 de Mayo de 2.010, el que debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

La transformación fue instrumentada mediante escritura N° 104 del 29 de junio de 2.010, y su complementaria N° 147 del 30 de Agosto de 2.010, ambas autorizadas por la escribana Leonor Salas de Sapunar, en la que se aprobó el estatuto social:

1°.- Denominación: La sociedad se denominará Altura Máxima S.A.

2°.- Duración: Noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser ampliado o disminuido por Asamblea General de Accionistas.

3°.- Sede Social: Se fijó el domicilio de la sede social en calle Los Fresnos Nº 430 de la ciudad de Salta.

4°.- Objeto: La Sociedad mantiene el mismo objeto social de la sociedad Altura Máxima S.R.L.

5°.- Capital Social: El capital social del nuevo tipo societario se mantiene en la suma de Pesos Nueve Millones Novecientos Cuarenta Mil (\$ 9.940.000), representado por 994.000 acciones nominativas no endosables ordinarias de valor nominal \$ 10 cada una, las que quedan íntegramente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, conforme a la participación que tenían en la sociedad transformada, según se detalla a continuación: Donald Conrad Marc Hess 497.000 acciones; Ursula Hess 497.000 acciones.

6°.- Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco directores, socios o no, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Se fija en tres el número de Directores titulares y dos el número de suplentes, designándose para los tres primeros ejercicios como Director Titular y Presidente, al señor Donald

Conrad Marc Hess; de nacionalidad Suiza, Pasaporte Suizo Nº X4858390, C.D.I. Nº 20-60290723-7; como Director Titular Vicepresidente al señor Bernardo Américo Cornejo, argentino, D.N.I. Nº 21.310.450, CUIT Nº 20-21310450-1; como Director Titular al señor Américo Atilio Cornejo, argentino, L.E. Nº 4.515.268, CUIT Nº 20-04515268-6, y como directores suplentes a la señora Ursula Hess, de nacionalidad suiza, Pasaporte Suizo Nº X3529137, C.D.I. Nº 23-60292926-4; y al señor Jorge Hugo Marquis, argentino, L.E. Nº 4.088.832, C.U.I. Nº 20-04088832-3, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en calle Los Fresnos Nº 430 de la ciudad de Salta.

7°.- Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley de Sociedades Comerciales.

8°.- Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 17/09/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 20/09/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 100017569

F. Nº 0001-27136

Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos (ASIA) – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 11 de octubre de 2010 a las 19.00 hs., en su sede de Mitre Nº 821 de esta ciudad, en la que se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 2009.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Renovación Parcial de Autoridades. Los cargos a renovar son:

- Vicepresidente
- Tesorero
- Vocal 1º Titular
- Vocal 2º Titular
- Vocal 1º Suplente
- Vocal 2º Suplente
- Organismo de Fiscalización Titular

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ing. Agr. María Elena Toncovich
Vicepresidente

Ing. Agr. Antonio Mangialavori
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 20/09/2010

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100017566

F. Nº 0001-27134

Club Cultural, Social y Deportivo
"Dr. J. V. González" – J.V. González - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Cultural, Social y Deportivo "Dr. Joaquín V. González" convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado, 2 de octubre del cte. año, a las 15 hs. En la sede social sita en Ruta 16, de la ciudad de Joaquín V. González, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Balances y Memoria e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4.- Designar 2 (dos) socios para rubricar el Acta.

Reyna E. Sosa
Secretaria
Carlos W. Pomo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 20/09/2010

O.P. N° 100017509

F. N° 0001-27071

SUMICLI Asociación Mutual de Seguros ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en Título VIII – Asambleas, Artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 2010 a horas 16:00, en la sede de calle Alvarado 973 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Memoria Anual, Cuadro demostrativo de gastos y recursos, cuadros anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Décimo Segundo Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2010.
- 4.- Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal Titular Primero, por el término de dos años por terminación de mandato.

Un Vocal Suplente Primero, un Vocal Suplente Segundo, un Vocal Suplente Tercero y un Vocal Suplente Cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora: un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Segundo, un Miembro Titular Tercero, un Miembro Suplente Primero, un Miembro Suplente Segundo y un Miembro Suplente Tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día Viernes 24 de Setiembre de 2010 a las 16:00 horas, a fin de ser oficializadas por el Organo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V Artículo 25).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V – Artículo 25).

d) El voto será secreto y personal.

e) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

5.- Consideración del destino a dar a los resultados del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/10.

Artículo 50°: "Las asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto."

Artículo 26°: "Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección. b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones. c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria. d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación. h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima asamblea general ordinaria."

Juan Rosario Mazzone
Presidente
Esteban Perez Kralik
Secretario

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 20/09/2010

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100017572

R. s/c N° 2362

Resolución Mesa Provincial del Partido Frente Grande – Distrito Salta

Convocatoria a Internas

Salta, 3 de septiembre del 2010

VISTO Y CONSIDERANDO: el vencimiento de los mandatos de las autoridades partidarias, teniendo en cuenta la Carta Orgánica Partidaria, acápite 5.2 art. 46 y siguientes, art. 11, inc. k., art. 50.

RESUELVE:

1. Convocar a elecciones internas a todos los cargos partidarios para el día 21-11-10.

2. Se elegirán de acuerdo al Estatuto Nacional del Partido Frente Grande 10 delegados titulares y 5 suplentes a la Asamblea Nacional.

3. Se elegirán las autoridades provinciales:

a) Mesa Provincial: 7 titulares y 3 suplentes.

b) Junta Electoral: 5 titulares y 2 suplentes.

c) Tribunal de conducta: 3 titulares y 1 suplente.

d) Comisión de Contralor Patrimonial: 3 titulares y 1 suplente.

e) Los miembros de las Juntas de Area serán 10 t y 5 s en Capital, 7 t y 3 s, en Orán y 5 t y 2 s en los demás municipios.

f) Delegados a la Asamblea Provincial: Capital y La Caldera: 10 t. y 3 s.; Orán, Santa Victoria e Iruya: 7 t y 3 s; San Martín: 3 t y 3 s; Rivadavia: 1 t y 1 s; Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi y Los Andes: 1 t y 1 s; Güemes y Anta: 1 t y 1 s; Metán, Rosario de la Frontera, y La Candelaria: 1 t y 1 s; Cerrillos, Rosario de Lerma, La Viña y Guachipas: 1 t y 1 s.

4. Se establece el siguiente cronograma electoral: Cierre de Recepción de Afiliaciones: 20 hs. 21-9-10; Emisión de Padrón Provisorio: 22-9-10; Recepción de correcciones al Padrón: 28-9-10; Emisión de Padrón Definitivo: 8-10-10; Cierre de Recepción de Candidaturas: 15-10-10; Publicación de listas: 22-10-10; Cierre de recepción de impugnaciones: 26-10-10; Cierre para subsanar impugnaciones: 29-10-10; Oficialización y Publicación de Listas, Mesas, Autoridades y Lugares de votación: 5-11-10; Oficialización de Boletas 10-11-10; Cierre de Campaña: 19-11-10; Acto Eleccionario: 21-11-10; Cierre de recepción de recursos e impugnaciones: 23-11-10; Escrutinio Definitivo, Proclamación de Autoridades: 26-11-10.

Se encarga a la Secretaría las comunicaciones a Junta Electoral, Secretaría Electoral Federal Distrito Salta, previa publicación en Boletín Oficial.

Tania Nieves Kiriaco
Secretaria
Diego Saravia
Presidente

Sin Cargo

e) 20/09/2010

O.P. N° 100017563

F. N° 0001-27131

Instituto Superior Fundación Educare N° 8201 – Salta

Instituto Superior Fundación Educare N° 8201, comunica el cierre de la Institución a partir del período lectivo 2010, sitio en la calle 20 de Febrero de esta ciudad, por disposición N° 118 de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación en Salta.

Imp. \$ 80,00

e) 20 y 21/09/2010

O.P. N° 100017561

R. s/c N° 2358

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Libertad y Trabajo, con ámbito de actuación territorial en el Municipio de Tartagal, cuya denominación fue adoptada a los trece días del mes de febrero de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017559

R. s/c N° 2357

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Unidos Por El Tala, con ámbito de actuación territorial en el Municipio El Tala, cuya denominación fue adoptada a los dos días del mes de marzo de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017558

R. s/c N° 2356

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Movimiento Popular Vaqueroño, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Vaqueros, cuya denominación fue adoptada a los dos días del mes de abril de dos mil diez, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017557

R. s/c N° 2355

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Convocatoria Ciudadana, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil ocho, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017556

R. s/c N° 2354

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Propuesta Popular Metanense, con ámbito de actuación territorial en el Municipio San José de Metán, cuya denominación fue adoptada el tres de agosto de dos mil diez, conforme surge del Acta Complementaria de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017555

R. s/c N° 2353

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Calidad de Vida Vecinal - CVV, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada el 1° de septiembre de dos mil diez, conforme surge del Acta Complementaria de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017554 R. s/c N° 2352

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Movimiento Emprendedor de Trabajo y Acción Social - METAS, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diez, conforme surge del Acta Complementaria.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017553 R. s/c N° 2351

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Agrupación 25 de Febrero, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017552 R. s/c N° 2350

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agru-

pación Municipal: Compromiso y Cambio, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Guachipas, cuya denominación fue adoptada el seis de septiembre de dos mil diez, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017551 R. s/c N° 2349

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: "Popular Independiente", con ámbito de actuación territorial en el Municipio Apolinario Saravia, cuya denominación fue adoptada a los tres días del mes de abril de dos mil diez, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100017587

Saldo anterior Boletín	\$ 446.531,38
Recaudación	
Boletín del día 17/09/10	\$ 2003,60
TOTAL	\$ 448.534,98

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.